

Santiago, 25 de octubre de 2024
GG – 092

HECHO ESENCIAL
BICECORP S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Autorizaciones Comisión para el Mercado Financiero

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y encontrándome debidamente facultado al efecto por el directorio de la sociedad, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de BICECORP S.A., que dice relación con la sociedad, sus negocios y sus acciones, que:

Mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado en general que BICECORP S.A. y su sociedad controladora Forestal O’Higgins S.A., suscribieron con accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A., un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión (“Promesa”), en virtud del cual las partes han acordado la integración de BICECORP S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales (“Operación de Integración”).

La materialización de la Operación de Integración contemplada en la Promesa está sujeta, entre otras condiciones, a la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes.

Con esta fecha, el directorio de BICECORP S.A. ha tomado conocimiento que mediante Ord. N°s 126699 y 126705, ambos de fecha 24 de octubre de 2024, la CMF autorizó:

(i) El cambio de propiedad accionaria indirecta en Seguros Vida Security Previsión S.A., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del DFL N° 251 de 1931 y de la NCG N° 251; y

(ii) La adquisición indirecta de las acciones emitidas por Banco Security por parte de BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 36 y 28 de la Ley General de Bancos.

Adicionalmente, con esa misma fecha, mediante Ord. N° 126702, la CMF informó que la toma de control de Banco BICE y Banco Security por BICECORP S.A. no requiere contar con la autorización a que se refiere el artículo 35 bis de la Ley General de Bancos, por no alcanzar importancia sistémica en los términos dispuestos en el artículo 66 quáter de la misma ley.

Habiéndose obtenido estas autorizaciones, se da cumplimiento a una de las condiciones contempladas en la Promesa, por lo que se continuará con la Operación de Integración conforme a las etapas previstas en dicho contrato.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de esta Comisión, informamos a usted que, en esta etapa de la referida operación, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.



Juan Eduardo Correa García
Gerente General

Cc: - RDM/SGS/vdo.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile.